

Convocatoria 27/23. Pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior facultativo de inspección de tributos, A1-09

Organismo Conselleria de Justicia y Administración Pública

Código GVA 93087

Código SIA 3025019

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Promoción interna

Prueba Concurso-oposición

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2023>

Plazas

Número de plazas totales 3

Distribución de plazas

Turno libre: 0

Diversidad funcional: 0

Promoción interna: 3

Enfermedad mental: 0

Descripción de las plazas

Plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 2023.

Tasas

Importe máximo 27,51 €

Exención/reducción de tasas

Bonificaciones

a) La presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a anterior, para lo que deberán señalar el apartado «Bonificaciones» de la solicitud telemática, y se aplicará de forma automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

Exenciones

Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de «Exenciones» de la solicitud telemática.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de «Exenciones familia numerosa especial» de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado «Otros» de la solicitud telemática.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir, además de las condiciones previstas en el artículo 56 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 62, de la Ley de la Función Pública Valenciana, los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 135 de la Ley de la Función Pública Valenciana.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

– Modalidad A: Promoción interna vertical: prevista para el personal funcionario de carrera que ascienda desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, a otro superior.

– Modalidad B: Promoción interna horizontal: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional.

2. Estar en posesión del título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura, o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

Las condiciones para la admisión a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat a la que se opta.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.10107, de 14/05/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 15/05/2025

Cierre plazo 16/06/2025

Plazo abierto

Especificación del plazo

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa así como cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Enlaces

· INFORMACIÓN DE INTERÉS (https://www.gva.es/descarregues/2025/05/110666-INFORMACION_DE_INTERES.pdf)

Información complementaria

Se adjudican con carácter definitivo los puestos de trabajo que se especifican en el anexo de la presente resolución a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior facultativo de Inspección de Tributos, A1-09, sector de administración especial, convocatoria 7/23, turno libre general, por el sistema de oposición, y convocatoria 27/23, turno de promoción interna, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023 de la Administración de la Generalitat.

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 16 de mayo de 2025.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.10107, de 14/05/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 15/05/2025

Cierre plazo 16/06/2025

Plazo abierto

Especificación del plazo

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa así como cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Información complementaria

sE Nombra personal funcionario de carrera del cuerpo superior facultativo de inspección de tributos, A1-09, convocatoria 7/23, turno libre general, por el sistema de oposición, y convocatoria 27/23, turno de promoción interna, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Acto elección de destino

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.10092, de 22/04/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 23/04/2025

Cierre plazo 22/05/2025

Plazo abierto

Especificación del plazo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación; así mismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente de la notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo que establecen los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Enlaces

- 22-04-2025 puestos a elegir (https://www.gva.es/descarregues/2025/04/107890-2025_04_22_Listado_de_puestos_7_i_27_23.pdf)
- instrucciones autorización (https://www.gva.es/descarregues/2025/04/107892-AUTORIZACION_BIL.pdf)
- información de interés (<https://www.gva.es/descarregues/2025/04/107894->

[OPCIO_PI_LLOC_TITULAR_generic.pdf](#))

· Corrección de errores elección de destino (https://www.gva.es/descarregues/2025/04/108168-7_y_27_23_CORRECCION_ERROES_ACTO_UNICO_firmado.pdf)

Información complementaria

Convocar a las personas que han superado las pruebas selectivas correspondientes a las convocatorias 7/23 y 27/23, y que se relacionan en el anexo de esta resolución, para la elección de destino, en acto obligatorio, presencial y único, el día 25 de abril de 2025 a las 11.00 horas, en el salón de actos del edificio B, Ciudad Administrativa Nou d'Octubre, calle de la Democracia, 77, 46018 – València, a los efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo superior facultativo de inspección de tributos, A1-09.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.9987, de 19/11/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 20/11/2024

Cierre plazo 03/12/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas relacionadas deberán presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Forma de presentación

Tramitación presentación de la documentación.

Documentación a presentar:

- Fotocopia D.N.I
- Copia del título académico exigible.
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como funcionario interino, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para las funciones públicas, por sentencia firme.
- Declaración responsable de que posee las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para las funciones o tareas del puesto de trabajo.
- Acreditación de conocimientos de valenciano.
- Las personas que solicitaran exenciones o bonificaciones del pago de la tasa, documento acreditativo de la exención o bonificación.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=93087&idSubfaseGuc=11&idCatGuc=EP

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Lista de aprobados

Fase Oposición

Publicación De 30/10/2024

Plazo

Apertura plazo 31/10/2024

Cierre plazo 02/12/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, sólo cabrá interponer recurso de alzada ante la honorable consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública en el plazo de un mes.

Enlaces

· Listado aprobados del quinto ejercicio (https://www.gva.es/descarregues/2024/10/86797-31-Acuerdo_notas_quinto_ejercicio_y_Puntuacion_Final_firmado.pdf)

Recursos

Recurso de alzada

Lista de aprobados

Fase Oposición

Publicación Web, de 24/10/2024

Plazo

Apertura plazo 25/10/2024

Cierre plazo 31/10/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 5 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo.

Enlaces

· Lista de aprobados cuarto ejercicio y solicitud acreditación valenciano (https://www.gva.es/descarregues/2024/10/85951-30-Acuerdo_notas_cuarto_ejercicio_y_opcion_quinto_ejercicio_firmado.pdf)

Forma de presentación

Opción realizar 5º ejercicio o acreditación conocimientos de valenciano

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95565

Recursos

Recurso de alzada

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 4º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 17/07/2024](#)

Acuerdo de notas del 3.er examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Web, de 16/07/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 17/07/2024

Cierre plazo 16/08/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, sólo cabrá interponer recurso de alzada ante la honorable consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos

Recurso de alzada

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 3.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 18/06/2024](#)

Nota informativa

Fase Oposición

Publicación [Web, de 18/06/2024](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9728, de 20/11/2023](#)

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.979, de 07/11/2023](#)

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9663, de 18/08/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 18/08/2023

Cierre plazo 14/09/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9663 de 17.08.2023)

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=93087&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9628, de 29/06/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 30/06/2023

Cierre plazo 13/07/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9628 de 29.06.2023)

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/JnDHPboq5R> (seleccionar convocatoria y presentación autenticada), realizar el pago telemático de la tasa y el registro electrónico de la solicitud.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación del formulario.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- El registro electrónico de la solicitud.

No serán admitidas y, consiguientemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa, no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Información tramitación electrónica

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación del formulario.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- El registro electrónico de la solicitud.

No serán admitidas y, consiguientemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa, no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=5&idioma=es&idProcGuc=930

[87&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP](#)

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· [Correo de dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

Borrador